



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA
NATURALEZA DEL ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 47189310300120230004000
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADOS: MARÍA ESTHER JUNCO SERRANO.

DOS (2) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Mediante memorial radicado el 16 de enero pasado, el apoderado de la parte demandante presentó renuncia al poder, circunstancia que puso en conocimiento de **BANCOLOMBIA S.A.**, como se verifica en el archivo No. 016 del expediente electrónico, satisfaciendo lo dispuesto en el Art. 76 del C. G. del P.

Por lo anterior, el **JUZGADO:**

RESUELVE

1. Aceptar la renuncia radicada por el abogado **JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN**, de conformidad con lo brevemente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO	NOTIFICADO	EN
ESTADO N° 004	DE 2024	
VISITAR:		
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54		

Firmado Por:
Ana Mercedes Fernandez Ramos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d0771c3a56a9f9101333b68eb4ae317f2db720926c3ed0ad9f1403d71584b411
Documento generado en 02/02/2024 09:41:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>